ADICIONAL No. 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO No. 4937-24 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A ESYUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR
NIT:	900.039.412-5
REPRESENTANTE LEGAL	**JULIETH CAROLINA CAMARGO CAMARGO**
IDENTIFICACIÓN	63545024 de Bucaramanga
TELÉFONO:	3006969282
DIRECCIÓN:	Calle 37 No. 42 - 294 Torre 4 Apto 1003 Barrio El Palmar
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR INICIAL:	**OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($820.260.673 COP) INCLUYE IVA**
VALOR ADICIONAL EN VALOR No. 1	**DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($288.262.086) incluye IVA**
VALOR TOTAL	**MIL CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.108.522.759) incluye IVA**
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	REGIMEN RESPONSABLE DE IVA
PLAZO INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL No. 1 :	CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	DOSCIENTOS NUEVE (209) DIAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	CDP N° 25-00134 de 15 de enero de 2025
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 1:	CDP N° 25-04072 de 02 de julio de 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL	CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, CEPAA NUMERO 193, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRADORA DEL PAA EL 14 DE ENERO DE 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL	CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, CEPAA NUMERO 3192, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRADORA DEL PAA EL 01 DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO:	17 de Enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SIN SUSPENSION:	19 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSION Y REINICIO No. 01:	21 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSION Y REINICIO No. 02:	03 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL No. 2:	27 de Agosto de 2025

Entre los suscritos a saber: **MARIBEL BENITEZ PEREA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 37.935.599 de Barrancabermeja, en calidad de Secretaria de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 002 del 1 Enero de 2024 y acta de posesión N° 0005 del 5 de Enero de 2024, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 106 del 17 de marzo de 2025, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Distrito de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte la empresa **CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR** identificada con NIT 900.039.412-5,representada legalmente por **JULIETH CAROLINA CAMARGO CAMARGO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63545024 de Bucaramanga, quién en adelante y para los efectos legales de este acto contractual se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **ADICIONAL No. 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO No. 4937-24**,

teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que el día 30 de diciembre de 2024, la empresa **CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR,** suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Contrato **N°. 4937-24,** dentro del proceso Concurso de Méritos Abierto No. CM-007-2024, con un plazo inicial de 154 días calendario, y un valor de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($820.260.673 COP) INCLUYE IVA.** b) Que el contrato N° 4937-24 realiza interventoría integral al Contrato No. 4936-24 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. c) Que la ejecución del Contrato No. 4937-24, inició el día 17 de enero de 2025, conforme lo señala el Acta de Inicio del **CONTRATO No. 4937-24,** estableciendo como fecha de terminación el día 19 de junio de 2025. d) Que el día 23 de mayo de 2025, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE, mediante Circular No. 38, convocó a los sindicatos filiales a un paro nacional de 48 horas para los días 28 de mayo de 2025 y 29 de mayo de 2025, acompañado de marcha, movilizaciones y demás actividades "*como un mandato de la Cumbre Social y Política de las organizaciones sociales del país, cuyos objetivos están centrados en lograr el conjunto de reformas sociales como base para una Colombia con oportunidades, así como la realización de la consulta popular que dé al pueblo participación en las decisiones en este proceso de transformación social*". e) Que el Ministerio de Trabajo, a través de la Circular Externa No. 0061 del 27 de mayo de 2025, recordó el derecho a la protesta que tienen los trabajadores en Colombia, de acuerdo al paro nacional y a las movilizaciones convocadas por múltiples agremiaciones en el país para los días 28 de mayo de 2025 y 29 de mayo de 2025, sin que haya lugar a restricciones, sanciones, ni ningún tipo de represalia por participar en las actividades. f) Que el día 27 de mayo de 2025, se suscribió acta de suspensión No. 1 del Contrato vigilado, esto es Contrato No. 4936-24, en la que se dispuso suspender la ejecución de dicho contrato, los días 28 de mayo de 2025 y 29 de mayo de 2025, acordando la reanudación de la ejecución el día 30 de mayo de 2025. g) Que, en virtud de lo anterior, el supervisor del Contrato No. 4937-24, y el Contratista dispusieron suspender la ejecución del Contrato No. 4937-24, los días 28 y 29 de mayo de 2025, mediante acta de suspensión suscrita el día 27 de mayo de 2025. h) Que el día 30 de mayo de 2025, fueron superados los motivos que dieron origen a la suspensión No. 1 del Contrato No. 4937-24, en consecuencia, se suscribió Acta de Reinicio No. 01 del Contrato No. 4937-24, reanudando la ejecución a partir del 30 de mayo de 2025, modificando la fecha de terminación para el día 21 de junio de 2025. i) Que la Resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024 estableció el calendario académico de la vigencia fiscal 2025 para los establecimientos educativos oficiales de Barrancabermeja. j) Que el calendario académico de la vigencia 2025 para los establecimientos educativos oficiales de Barrancabermeja, estableció como inicio del receso académico de mitad de año para el día 16 de junio de 2025, motivo por el cual, desde dicha fecha hasta el día 06 de julio de 2025, no se entregará el programa de alimentación escolar PAE en este Distrito. k) Que, desde el día 16 de junio de 2025, hasta el día 19 de junio de 2025, ejecutó su objeto contractual de manera ordinaria, realizando control y vigilancia integral al contrato de operación del PAE el cual es Contrato No. 4936-24, así como un balance de ejecución integral del programa durante el primer semestre la vigencia 2025. l) Que, de acuerdo a lo anterior, el supervisor y el contratista determinaron suspender la ejecución del Contrato de Consultoría No. 4937-25, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**, a partir del 20 de junio de 2025, mediante Acta de Suspensión No. 02. m) Que el calendario académico de la vigencia 2025, establecido por la Resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024, dispuso que las actividades académicas se reanudan el día 07 de julio de 2025. n) Que el día 02 de julio de 2025, se suscribió acta de reinicio No. 02 del Contrato No. 4937-24, mediante la cual se reanudó la ejecución del Contrato No. 4937-24, postergando la fecha de terminación del Contrato, al día 03 de julio de 2025. o) Que, para garantizar la vigilancia y control dentro de la ejecución del Contrato de operación del programa de alimentación escolar en el Distrito de Barrancabermeja, resulta necesario adicionar CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS CALENDARIO, y un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($288.262.151) incluye IVA.** p) Que el artículo 85 del 1474 de 2011, establece: ***ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA.*** *Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.* q) Que Distrito de Barrancabermeja cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-04072 del 02 de Julio de 2025, con rubro 2.3-22-2201-0700-2201028-01-2.3.2.02.02.008-1, concepto de PAE – Interventoría. Alimentación Escolar, fuente financiación ALIMENTACIÓN ESCOLAR, por la suma $288.262.121, y CEPAA 3192 del 01 de julio de 2025. r). Que por todo lo expuesto, es necesario suscribir **ADICIONAL No. 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO No. 4937-24**. Por lo anterior, el presente adicional en plazo y valor No. 1 se rige por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:** ADICIONAR a la CLAUSULA SEPTIMA del Anexo de Condiciones del contrato No. 4937-24, el plazo de CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS CALENDARIO, a los CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154)

DÍAS CALENDARIO, para un plazo total de DOSCIENTOS NUEVE (209) DIAS CALENDARIO, sin exceder la vigencia 2025. **CLAUSULA SEGUNDA:** ADICIONAR a la CLAUSULA OCTAVA del Anexo de Condiciones del Contrato No. 4937-24 la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($288.262.086) incluye IVA**, al valor inicial de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($820.260.673 COP) INCLUYE IVA**, para un valor total de **MIL CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.108.522.759) incluye IVA**, según el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	DEDIC	DIAS	FM	10%	TOTAL
1.	PERSONAL							
1.1	PERSONAL DIRECTIVO Y RESIDENTE							
1.1.1	Director de Interventoría	Mes	1	0,50	55	1,86	$ 266.301,20	$ 13.621.306
1.1.2	Coordinador técnico de interventoría	Mes	1	1,00	55	1,86	$ 152.900,00	$ 15.641.670
1.1.3	Interventor Financiero	Mes	1	0,50	55	1,86	$ 152.337,90	$ 7.792.084
						SUBTOTAL PERSONAL		**$ 37.055.060,00**
1.2	PERSONAL TECNICO							
1.2.1	Profesional de apoyo - Nutricionista	Mes	1	0,50	55	1,86	$ 143.711,70	$ 7.350.853
1.2.2	Profesional de apoyo - Abogado	Mes	1	0,50	55	1,86	$ 143.711,70	$ 7.350.853
1.2.3	Profesional en psicología	Mes	1	0,50	55	1,86	$ 143.711,70	$ 7.350.853
1.2.4	Inspector de campo - ingeniero de alimentos, agroindustrial, **nutricionista o microbiólogo**	Mes	9	1,00	55	1,86	$ 113.725,70	$ 104.707.252
1.2.5	Profesional de apoyo - profesional SST	Mes	1	0,50	55	1,86	$ 143.711,70	$ 7.350.853
						SUBTOTAL		**$ 134.110.664,00**
1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO							
1.3.1	auxiliar administrativo	Mes	2	1,00	55	2,00	$ 55.199,10	$ 12.143.802
						SUBTOTAL		**$ 12.143.802,00**
						(1) SUB TOTAL PERSONAL		**$ 183.309.526,00**

ITEM	DESCRIPCION	MODELO	UNIDAD	CANT.	DIAS			
2.	GASTOS OPERACIONALES							
2.1.1	Alquiler de vehículos Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o similar.(>2000)$/Mes	2019-2021	Unidad	1,00	22		$ 342.913,44	$ 7.544.096
2,1,2	Arriendo de oficina		Unidad	1,00	55		$ 72.955,77	$ 4.012.567
2.1.2	Pago de servicios públicos		Unidad	1,00	55		$ 47.580,72	$ 2.616.940
2,1,3	Alquiler de equipos y muebles de oficina.		Unidad	1,00	55		$ 56.016,00	$ 3.080.880
						(2) SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES		**$ 17.254.483,00**
3	ESTUDIOS, ANALISIS, PRUEBAS DE SOPORTE Y EQUIPOS DE TOMA DE MUESTRAS							
3,1,1	Análisis microbiológico según norma INVIMA para alimentos (Bebida láctea y/o Yogurt, Avena, leche entera y/o saborizada)		Unidad	12			$ 105.594,99	$ 1.267.140
3,1,2	Análisis microbiológico panificados		Unidad	12			$ 105.594,99	$ 1.267.140
3,1,3	Análisis microbiológico dulces y frutos secos		Unidad	6			$ 105.594,99	$ 633.570
3,1,4	Análisis microbiológico superficies		Unidad	6			$ 105.594,99	$ 633.570
3,1,5	Análisis microbiológico ambientes		Unidad	6			$ 105.594,99	$ 633.570
3,2	ANÁLISIS MICROBIOLOGICOS PARA RPS							
3,2,1	Análisis microbiológico del agua		Unidad	6			$ 105.594,99	$ 633.570
3,2,2	Análisis microbiológico cárnicos, pollo, cerdo, pescado		Unidad	12			$ 105.594,99	$ 1.267.140
3,2,3	Análisis microbiológico huevo y leguminosa		Unidad	6			$ 105.594,99	$ 633.570
3,2,4	Análisis microbiológicos para ensaladas		Unidad	6			$ 105.594,99	$ 633.570
3,2,5	Análisis microbiológico para jugos		Unidad	6			$ 105.594,99	$ 633.570
3,2,6	Análisis microbiológico - panificados		Unidad	6			$ 105.594,99	$ 633.570
3,2,7	Análisis microbiológico del ambiente (Restaurante escolar)		Unidad	6			$ 105.594,99	$ 633.570
3,2,8	Análisis microbiológico de las superficies (Manos Manipulador y elementos para cortar alimentos)		Unidad	6			$ 105.594,99	$ 633.570
3,2,9	Análisis microbiológicos-ambientes (bodegas y furgones)		Unidad	6			$ 105.595,99	$ 633.576
3,2,10	Análisis microbiológico superficies (bodegas y furgones)		Unidad	6			$ 105.594,99	$ 633.570
3,3	ANÁLISIS MICROBIOLOGICOS PARA CENTRO DE PRODUCCIÓN - CCT							
3,3,1	Análisis microbiológico del agua		Unidad	6			$ 105.594,99	$ 633.570
3,3,2	Análisis microbiológico cárnicos, pollo, cerdo, pescado		Unidad	12			$ 105.594,99	$ 1.267.140
3,3,3	Análisis microbiológico huevo y leguminosa		Unidad	6			$ 105.594,99	$ 633.570
3,3,4	Análisis microbiológicos para ensaladas		Unidad	6			$ 105.594,99	$ 633.570
3,3,5	Análisis microbiológico para jugos		Unidad	6			$ 105.594,99	$ 633.570
3,3,6	Análisis microbiológico del ambiente (Planta de producción)		Unidad	6			$ 105.594,99	$ 633.570
3,3,7	Análisis microbiológico de las superficies (Manos Manipulador y elementos para cortar alimentos)		Unidad	6			$ 105.594,99	$ 633.570
3,3,8	Análisis microbiológicos superficies (bodega y furgones)		Unidad	16			$ 105.594,99	$ 1.689.520
3,3,9	Análisis microbiológicos-ambientes (bodega y furgones)		Unidad	16			$ 105.594,99	$ 1.689.520
						(3)SUBTOTAL ESTUDIOS, ANALISIS, PRUEBAS DE SOPORTE Y EQUIPOS DE TOMA DE MUESTRAS		**$ 19.851.866,00**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	DEDIC	DIAS	FM	10%	TOTAL
					(4)=(1)+(2)+(3) SUBTOTAL			$ 220.415.875,00
					(5) DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES 9,90%			$ 21.821.172,00
					(6)=(4)+(5) SUBTOTAL			$ 242.237.047,00
					IVA 19,00%			$ 46.025.039,00
					VALOR ADICIÓN N° 01			$ 288.262.086,00

El Distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante:

a) ACTAS PARCIALES de acuerdo con el avance de ejecución, informes presentados por la Interventoría y acreditación de paz y salvo por concepto seguridad social, riegos laborales y parafiscales (artículo 50 de ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007).

b) ÚLTIMO PAGO que se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos:

1) Aprobación de la póliza de calidad del servicio.
2) Liquidación del contrato principal y Acta de Terminación del Contrato de Interventoría.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: VALOR: En el valor del contrato de Interventoría se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la Secretaria de Educación y/o designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO:** DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Igualmente, el contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes individuales de cada prestación del servicio, fotos, con el lleno del requisito establecidos**. CLAUSULA TERCERA:** ADICIONAR a la CLAUSULA NOVENA del Anexo de Condiciones del Contrato No. 4937-24 el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-04072 del 02 de Julio de 2025, con rubro 2.3-22-2201-0700-2201028-01-2.3.2.02.02.008-1, concepto de PAE – Interventoría. Alimentación Escolar, fuente financiación ALIMENTACIÓN ESCOLAR, por la suma $288.262.121, y CEPAA 3192 del 01 de julio de 2025. **CLAUSULA CUARTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con el Distrito a realizar las actividades establecidas en el contrato de consultoría No 4937-24 y en el presente adicional en tiempo y valor. **CLAUSULA QUINTA:** Que el contratista se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías de acuerdo al plazo adicionado. **CLÁUSULA SEXTA:** El Distrito verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA por medio de la supervisión en las mismas condiciones establecidas inicialmente. **CLAUSULA SEPTIMA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja, a los tres (03) días del mes de julio de 2025.

Ordenador del Gasto,

MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARI DE EDUCACIÓN DISTRITAL
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

El Contratista,

JULIETH CAROLINA CAMARGO CAMARGO
C.C. 63545024 de Bucaramanga
R.L CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR
N.I.T. 900.039.412-5

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos	JORGE ANDRES VILLAMIZAR ZABALA Abogado Externo Dirección de Cobertura		JULIO DE 2025
Revisó:	MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN Dirección de Cobertura Educativa		JULIO DE 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			